

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8547
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2015ER14355

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA				SOLICITANTE: Unión Temporal Carrera 24	
COE	25	MÓVIL	6		
FECHA	25 de Agosto de 2015	HORA	9:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	1. Carrera 23 N° 76-19 2. Carrera 23 N° 76-20 3. Calle 75 N° 23-45	ÁREA DIRECTA	1. 150 M ² 2. 150 M ² 3. 226 M ²
SECTOR CATASTRAL	Juan XXIII	POBLACIÓN ATENDIDA	12
UPZ	98- Alcázares	FAMILIAS 3	ADULTOS 6 NIÑOS 6
LOCALIDAD	12- Barrios Unidos	PREDIOS EVALUADOS	1
CHIP	1. AAA0086OODM 2. AAA0086OTLF 3. AAA0086PFFT	OFICIO REMISORIO	CR-21696

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

Los predios de la Carrera 23 N° 76-19, Carrera 23 N° 26-20 y Calle 75 N° 23-45, se localiza en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos y de acuerdo

DI-8547

Página 1 de 7

BOGOTÁ
HUMANA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>23 de Agosto de 1886</small> <small>Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.



Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 23 N° 76-19, Carrera 23 N° 26-20 y Calle 75 N° 23-45, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, no presenta Amenaza por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen Tomada Mapas Bogotá).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en atención a eventos de emergencia y radicados, para el sector ha emitido diferentes documentos técnicos (ver tabla 1) que pueden ser consultados en la página Web www.sire.gov.co, y se relacionan a continuación:

Tabla 1: Documentos generados por el IDIGER, para el predio de la Carrera 23 N° 76-19, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CAR - 2263	Enero de 2013	El predio de la Carrera 23 N° 76-19, inmueble objeto de la visita técnica, no se evidencian daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 23 No. 76 - 19, NO AMENAZA RUINA , no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble realizar mantenimiento general

DI-8547


BOGOTÁ
HUMANA

Página 2 de 7

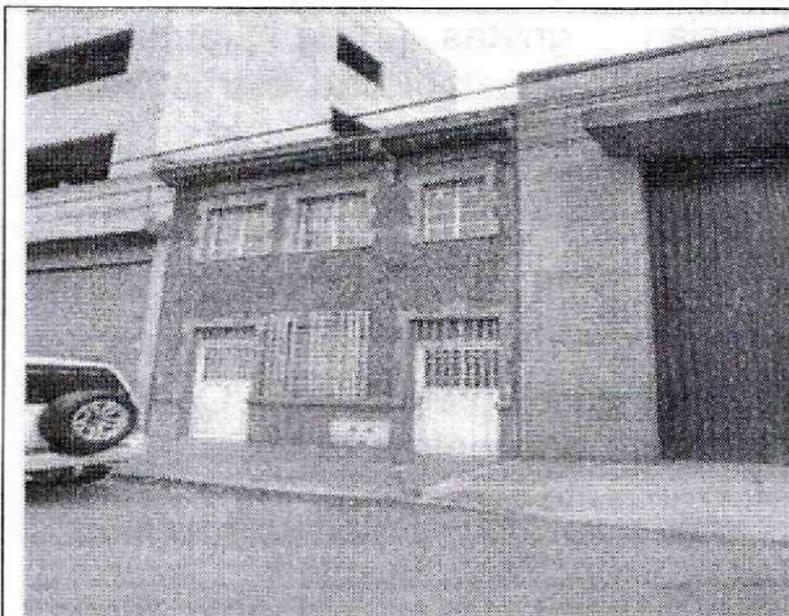
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		para prevenir el deterioro.
DI-7474	4 de Septiembre 2014	<p>El predio de la Carrera 23 N° 76-19, presenta una dilatación hacia la parte inferior costado sur de aproximadamente 10 centímetros y a medida que va ganado altura la edificación se va perdiendo la distancia de la junta de dilatación. Así mismo, se evidenciaron fisuras y grietas en muros perimetrales en el primer y segundo piso en el costado sur con una abertura aproximada de 1.5 milímetros y una longitud aproximada de 2.5 metros. Por otro lado, se pudo observar múltiples humedades en áreas comunes.</p> <p>Por lo anterior y debido a que las afectaciones en su mayoría se presentan en sobre el costado sur ante un posible colapso, parcial o total, del muro divisorio, se recomienda restringir temporalmente el uso de la habitación en el segundo piso y del espacio usado como sala en el primer piso, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de dichos espacios.</p>

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Según lo manifestado en el radicado de la referencia, se hace verificación desde el exterior a los predios de la Carrera 23 N° 76-19, Carrera 23 N° 26-20 y Calle 75 N° 23-45, ya que no fue posible el ingreso a los mismos, encontrando lo siguiente:

El día 25 de Agosto de 2015, personal de la Coordinación de asistencia Técnica del IDIGER, realizó visita al sector donde se localizan los predios de la Carrera 23 N° 76-19, Carrera 23 N° 26-20 y Calle 75 N° 23-45, en el Sector Catastral Juan XXIII de La Localidad de Barrios Unidos, encontrando que se localizan en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y cinco (5) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería semi-confinada, con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento, con edad estimada de construcción superior a los 20 años.



Predio de la Carrera 23 N° 76-19:

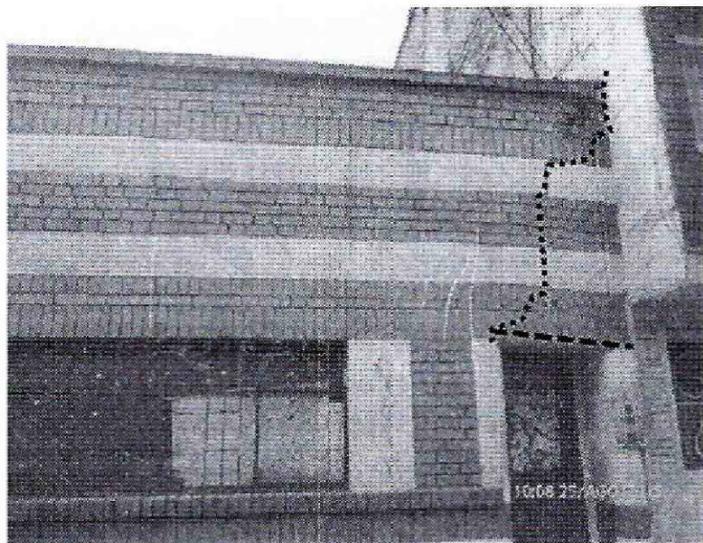
Vivienda de dos (02) pisos, construida posiblemente en mampostería simple con muros en arcilla cocida, placa de contra piso en concreto, donde se evidencian fisuras de tendencia longitudinal de 1 milímetro de abertura y longitud cercana a los 20 centímetros, en los antepechos de las ventanas, igualmente, según las afectaciones descritas en el DI-7474, se evidencian la misma abertura en la junta de dilatación del costado sur.

DI-8547

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 3 de 7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Predio de la Carrera 23 N° 76-20:

Vivienda de un nivel, construida en mampostería simple y cubierta en concreto, donde se evidencia en el muro perimetral del costado sur (sobre la puerta de acceso), una grieta de tendencia escalonada de 1 metro de longitud y 2 milímetros de abertura, lo que ocasiona pérdida de horizontalidad de dicha área, afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad.

Según lo manifestado por la comunidad, dicha vivienda se encuentra deshabitada desde hace un año.



Predio de la Calle 75 N° 23-45:

Vivienda de dos niveles, construida en mampostería simple y cubierta en concreto, donde se evidencia una inclinación de la vivienda al costado Occidental, son embargo no se evidencian grietas que pudiesen comprometer la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las afectaciones evidenciadas en las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 23 N° 76-19, Carrera 23 N° 26-20 y Calle 75 N° 23-45, se encuentran la vetustez de la vivienda, así como la falta de mantenimiento y reforzamiento estructural.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 23 N° 76-19, Carrera 23 N° 26-20 y Calle 75 N° 23-45, en el Sector Catastral Juan XXIII de La Localidad de Barrios Unidos, de no implementarse actividades de mejoramiento y/o reforzamiento estructural.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios emplazados en la Carrera 23 N° 76-19, Carrera 23 N° 26-20 y Calle 75 N° 23-45, en el Sector Catastral Juan XXIII de La Localidad de Barrios Unidos.

7. CONCLUSIONES

- Una vez realizada la inspección visual desde el exterior, se puede determinar que la estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 23 N° 76-19, Carrera 23 N° 26-20 y Calle 75 N° 23-45, de La Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas ni ante cargas normales de servicio; sin embargo y debido a que no fue posible realizar la verificación al interior, no se puede determinar si se presenta algún tipo de compromiso en la estructura en la actualidad.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Se aclara que de acuerdo al Decreto 173 de 2014, por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración, no es competencia del IDIGER, conceptuar sobre las intervenciones que vayan a realizarse en ningún sector del distrito capital y que pudieren generar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina Distrital de Gestión de Riesgos y Control Urbano</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

afectación en infraestructura pública y/o privada; así mismo, se resalta que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante cualquier tipo de proyecto de construcción y la implementación de las medidas adecuadas para garantizar la estabilidad de la infraestructura aledaña (teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las mismas), es responsabilidad de los responsables de dichas intervenciones; las cuales deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 23 N° 76-19, Carrera 23 N° 26-20 y Calle 75 N° 23-45, en el Sector Catastral Juan XXIII de La Localidad de Barrios Unidos, implementar las obras propias de mantenimiento y reforzamiento estructural, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Unión Temporal Carrera 24, responsables del contrato IDU 1259- de 2014 *“Complementación y/o actualización y/o ajustes y/o diseños y construcción de la avenida Colombia (Carrera 24), entre Calle 76 y la Avenida Calle 80, en Bogotá D.C del Acuerdo 523 de 2013”*, tener en cuenta la vulnerabilidad y/o fragilidad de la infraestructura pre-existente, frente a las intervenciones que se adelantan sobre la Carrera 24, lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia del Decreto 172 de 2014:

“Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Subdirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.”

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND</p> <p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Revisó
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>